



**MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Quilaco, 01 de Agosto de 2017.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 6/2017
EDUCACION/**

DECRETO N° 3.359 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 26 de julio de 2006 que fija su Texto Refundido; la Ley N° 20.981 publicada con fecha 15/12/2016 "Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2017". El Decreto Alcaldicio N° 4.900 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Departamento Educación año 2017. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b), 6° letra c), 56° y 65° letra a) del D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 01 de Agosto de 2017 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 6/2017 de Educación y el Certificado N° 155/2017 de la Secretaria Municipal de fecha 01/08/2017.-

DECRETO:

Apruébase modificación al Presupuesto Servicio Traspasado de Educación año 2017, Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, de acuerdo a las siguientes denominaciones, hasta el nivel de Clasificación que corresponda conforme a la cuenta de que se trate.

INGRESOS AUMENTAN SECTOR EDUCACION AÑO 2017						
SUBT	ITEM	ASIG	S.ASIG	SS.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.942
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	135.942
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	135.942
05	03	003	002		Otros Aportes	135.942
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	135.942
					TOTAL MAYORES INGRESOS M\$	135.942

GASTOS AUMENTAN SECTOR EDUCACION AÑO 2017						
SUBT	ITEM	ASIG	S.ASIG	SS.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.827
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.300
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.244
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.182
22	08				SERVICIOS GENERALES	28.501
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12.600
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.115
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	26.115
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	40.000
					TOTAL MAYORES GASTOS M\$	135.942

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro y control posterior.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE**

FBV/MVQ/MOM/CW/cim

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- D.A.F. Municipal.
- Archivo Contabilidad DAEM.
- Archivo Depto. Educación.